

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Jaén

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600424
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación:1QMhLodzpkARJZfB264k8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1QMhLodzpkARJZfB264k8g==	PÁGINA	1/9



1QMhLodzpkARJZfB264k8g==

emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información pública disponible es completa aunque se ha echado en falta la publicación del informe de verificación, de los convenios de colaboración si los hubiera (se mencionan en informes de seguimiento), y la actualización del CV de alguno de los profesores del PD. La información sobre actividades formativas y complementos de formación específicos del programa no está suficientemente detallada (oferta, calendario, número de plazas, evaluación). La pestaña de formación académica de la página web del Programa contiene errores ya que aparecen complementos formativos que no tienen que ver con la temática del mismo. Falta además incluir actividades formativas que están recogidas en la memoria verificada.

La información sobre los másteres que dan lugar al acceso al doctorado no recoge el máster más relevante en este momento para la Psicología (máster en Psicología General Sanitaria).

Falta publicar los indicadores del curso 2017-18 y no está publicado el indicador sobre la duración media del programa de doctorado a tiempo parcial.

También se detecta que no se han atendido completamente algunas de las recomendaciones anteriores.

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las recomendaciones, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda completar la versión en inglés de la página web.
- Se recomienda atender la siguiente recomendación todavía no resuelta: "Se recomienda que en la "Formación Complementaria" se seleccione solo aquella que es relevante para los objetivos del Programa de Doctorado".
- Se recomienda actualizar la información de la presentación respecto a los másteres que dan lugar al acceso al doctorado.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web toda la información que se especifica en el anexo II de la "Guía para la renovación de la acreditación de programas de doctorado" publicada en la web de la DEVA.
- Se recomienda atender la siguiente recomendación todavía no resuelta: "La información publicada en la web debe ser la misma que aparece en la memoria verificada, en cuanto a la universidad, centros y sedes en los que se imparte el título"
- Se recomienda incluir en el apartado de formación complementaria de la web solo aquellos cursos o másteres relacionados con la temática del programa.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información del profesorado que participa en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, especificando la producción científica.
- Se recomienda publicar en la página web del Programa de forma visible la European Charter for Researchers y el Code of Conduct for the Recruitment of Researchers a los cuales está adherida la Universidad de Jaen. Además, se requiere disponer y publicar de forma visible en la web del Programa de una Guía de Buenas Prácticas de doctorado.

Código Seguro de verificación:1QMhLodzpkARJZfB264k8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/9



1QMhLodzpkARJZfB264k8g==

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Se ha implementado un nuevo Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela de Doctorado y se dispone de un manual del sistema y de los procedimientos.

El Programa dispone de una Comisión de Garantía Interna de Calidad que se ocupa del análisis de indicadores y elaboración de los planes de mejora del Programa. Se aportan sus actas. La Comisión Académica se ocupa del funcionamiento y coordinación académica del Programa y de la ejecución de los Planes de Mejora. Ambas comisiones sólo tienen coincidencia en dos miembros

Como gestor documental se utiliza la web del programa de doctorado. Para la gestión de los procesos asociados a los estudiantes de doctorado se utiliza la plataforma RAPI que mejora sustancialmente la antigua plataforma de gestión ILIAS.

Se aporta el plan de mejora del 2017, actualizado en el 2018. No se aportan evidencias sobre planes de mejora anteriores.

El proceso de recogida de datos para elaborar los indicadores lo realiza la Universidad centralmente. La coordinación del Programa también recoge algunos datos de indicadores y finalmente se obtienen los indicadores definitivos.

Se detecta que no se han atendido completamente algunas de las recomendaciones anteriores.

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las recomendaciones, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar acciones encaminadas a difundir el Sistema de Garantía Interna de Calidad entre el profesorado del Programa.
- Se recomienda atender a la siguiente recomendación no resuelta: "Se recomienda respecto al procedimiento para el análisis del grado de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el programa de doctorado, incorporar entre los colectivos referenciados a colectivos como doctores egresados, empleadores, estableciendo variables e indicadores que permitan su valoración. Se revisarán las fuentes de información aportadas".
- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado (incluidos los que no pertenezcan a la propia Universidad), PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.
- Se recomienda atender a la siguiente recomendación no resuelta: "Se recomienda concretar el procedimiento que permita medir la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, especialmente aspectos relativos a cómo se va a medir el grado de satisfacción de egresados y empleadores identificado como indicador, con qué herramienta se va a hacer, que dimensiones de satisfacción se van a evaluar, quién será el encargado de la recogida de la información y su revisión, ... Así mismo se ha de revisar las fuentes de información propuestas".
- Se recomienda analizar y buscar mecanismos para mejorar el porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El Programa dispone de mecanismos de acceso que son fundamentalmente los generales de la universidad más los específicos propios del título. Presenta un perfil de ingreso y unos criterios de baremación bien definidos, que garantizan la adecuación de los nuevos doctorandos al tipo de programa. Ahora bien, el número de alumnos

Código Seguro de verificación:1QMhLodzpkARJZfB264k8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1QMhLodzpkARJZfB264k8g==	PÁGINA	3/9



1QMhLodzpkARJZfB264k8g==

matriculados por curso es algo inferior a las plazas ofrecidas. Además, el Programa no dispone de ningún método para garantizar una distribución adecuada de estudiantes entre las distintas líneas de investigación. Hay claros desequilibrios en el número de matriculados en las distintas líneas de investigación.

En el autoinforme se indica cuáles son los complementos formativos, los cuales coinciden con los de la memoria verificada.

Cada curso se programan actividades formativas optativas propias del Programa, que se suman a otras transversales obligatorias ofrecidas por la Escuela de Doctorado. Los propios estudiantes pueden solicitar la impartición de una de dichas actividades formativas optativas. Se publica anualmente un programa anual de las actividades optativas con un calendario tentativo, y no se indica cuantas actividades formativas deben realizarse ni cómo se evalúan.

El Programa dispone de la plataforma RAPI para realizar una supervisión continua de los doctorandos. El seguimiento anual del primer curso consiste en la presentación del plan de investigación es ante un tribunal de tres profesores más las actividades formativas que constan en la plataforma RAPI. Los otros años consiste en la defensa de en póster ante un tribunal junto con las actividades formativas realizadas.

El proceso de acompañamiento para la formación del estudiante es correcto y se basa en la relación individualizada director-doctorando, director-tutor. En la web del Programa hay un buzón de quejas y sugerencias. No se ha encontrado ninguna guía de Buenas Prácticas en la web del Programa referida específicamente a doctorados.

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las recomendaciones, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda tener implementado un procedimiento mediante el cual la institución publicará periódicamente información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre el programa de doctorado.
- Se recomienda hacer esfuerzos para mejorar la difusión del Programa, centrándose sobre todo en aumentar el número de solicitudes de nuevo acceso y en su internacionalización. Alternativamente, se sugiere la búsqueda de alianzas o acuerdos con otras universidades en las que se lleven a cabo Programas afines.
- Se recomienda realizar acciones para garantizar estudiantes de nuevo acceso cada curso en todas las líneas de investigación del Programa.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El Programa contaba con 20 profesores, lo cual es insuficiente para una oferta de 20 plazas. Se han realizado gestiones para incrementar el número y en 2017/18 el número de profesores es de 25, estando pendiente la incorporación de dos o tres profesores más. El aumento de 20 a 25 en la plantilla ha contribuido a mejorar algo la ratio profesor/estudiante, manteniéndose el porcentaje de profesores con sexenios activos y de proyectos de investigación vivos. No obstante, se requiere un incremento mayor del profesorado o bien plantearse la modificación del número de plazas. Se está analizando ambas posibilidades.

El porcentaje de profesorado con sexenios vivos es del 80% y presenta una buena producción científica, si bien sus publicaciones en revistas indexadas en el Q1 de JCR son el 22,8%.

Los equipos de investigación tienen contactos o mantienen colaboraciones con expertos internacionales, si bien en la mayoría de los casos no hay convenios. A través de esta relación se han llevado a cabo estancias predoctorales de los doctorandos, participando los expertos extranjeros en el informe preceptivo sobre la tesis doctoral y en los tribunales de tesis con mención internacional (9, según la web o 10, según el autoinforme). No hay evidencias acerca

Código Seguro de verificación:1QMhLodzpkARJZfB264k8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1QMhLodzpkARJZfB264k8g==	PÁGINA	4/9



1QMhLodzpkARJZfB264k8g==

de la participación de expertos extranjeros en las comisiones de seguimiento.

Aun cuando no se indica en el autoinforme, la Universidad reconoce 30 horas en concepto de dirección de tesis doctoral con un límite de 60 horas.

Todas las líneas de investigación tienen financiación, a excepción de la línea 4. Entre las acciones del plan de mejora figura una modificación para afrontar esta cuestión.

Las líneas de investigación son:

Línea 1. Investigación en los procesos psicológicos básicos: bases biológicas teórico-metodológicas y cognitivo-conductuales. Se evidencian proyectos activos en 2019

Línea 2. Psicología aplicada al ámbito clínico y de la salud. Se evidencian proyectos activos en 2019

Línea 3. Cognición, cerebro, educación y desarrollo. Se evidencian proyectos activos en 2019

Línea 4. Psicobiología del aprendizaje, memoria, emoción y drogadicción. No se evidencian proyectos activos en 2019

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las modificaciones/recomendaciones, se mantienen como modificaciones/recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda atender a la siguiente recomendación no resuelta: "Se deben identificar procedimientos para evitar que las diferentes líneas del programa se descompensen debido a las diferencias en los ratios estudiante/docente".
- Se recomienda incrementar el número de profesorado, mejorar el porcentaje de tramos vivos y de publicaciones en Q1.
- Se recomienda nombrar comisiones de seguimiento de los doctorandos y que en dichas comisiones se incluyan expertos internacionales.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe contar con proyecto de investigación activo en la Línea 4. Psicobiología del aprendizaje, memoria, emoción y drogadicción. No se evidencian proyectos activos en 2019

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza *parcialmente*

La descripción de los recursos generales y específicos está indicada en el autoinforme y en la página web Programa. De todo ello se deduce que son suficientes y que ha aumentado recientemente la disponibilidad de técnicos de apoyo a las líneas de investigación del programa. La infraestructura y los recursos propios de Facultad, Departamentos y Escuela de Doctorado, además de los servicios centrales, no parece que hayan sufrido variaciones significativas desde que se implementó el Programa.

La valoración de los doctorandos sobre la adecuación y disponibilidad de laboratorios, aulas, espacios para talleres, equipamientos especiales, recursos bibliográficos, recursos y redes de telecomunicaciones es aceptable y sobre la

Código Seguro de verificación:1QMhLodzpkARJZfB264k8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/9



1QMhLodzpkARJZfB264k8g==

aportación de recursos y ayudas propias de la Universidad y/o de otras instituciones con convenios para el desarrollo de las actividades formativas y de movilidad algo mejor. Cabe señalar que el número de respuestas no es muy elevado por lo que sus resultados tienen una baja fiabilidad.

Se ha detectado una debilidad en el autoinforme relativo a la orientación académica que reciben inicialmente los estudiantes. Los procedimientos aplicados de acogida y orientación del Programa son valorados por los doctorandos con una puntuación claramente mejorable. Está previsto corregir este aspecto. Por lo demás, los servicios de orientación parecen adecuados.

Destacar que, de 9 tesis defendidas, 8 tuvieron mención internacional, lo cual apunta a una buena movilidad de los doctorandos. La valoración de los estudiantes sobre movilidad es destacable. Se aporta información de los convenios firmados con centros extranjeros y nacionales y se indica en el autoinforme que la Comisión de Garantía Interna de Calidad ha abordado la necesidad de mejorar los programas de movilidad internacional y establecer convenios, considerando que el porcentaje de estudiantes que los ha disfrutado es mejorable.

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las recomendaciones, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar los procedimientos de acogida y orientación del Programa.
- Se recomienda incrementar el número de convenios con otras universidades o centros de investigación para mejorar la oferta actual y publicar dicha oferta en la web del Programa.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes en coherencia con los objetivos formativos del programa. No obstante, según se desprende de la información disponible, la evaluación de seminarios o talleres se realiza en base a la asistencia. Por tanto, no puede asegurarse que se adquieran las competencias asociadas. En cambio, otras actividades formativas tienen una metodología de evaluación correcta. No obstante, el grado de satisfacción al respecto de los estudiantes es claramente mejorable, así como la valoración sobre la información facilitada para realizar las actividades formativas e investigadoras del Programa. Debe resaltarse que el número de respuestas es bajo por lo que los resultados de las encuestas no son todo lo fiables que sería recomendable.

A la vista de los resultados de las tesis leídas, su calificación y los productos derivados de ellas se deduce que los resultados del programa son adecuados.

En general, existen procedimientos claros y fiables para garantizar la adquisición de las competencias, lo cual se supervisa por la Comisión Académica del Programa. El seguimiento de las actividades de los doctorandos se realiza a la herramienta RAPI.

De las 10 tesis leídas 9, lo han hecho con mención internacional y todas han obtenido la máxima calificación. Los productos derivados de ellas son en conjunto destacables, aunque el análisis pormenorizado indica que alguna de ellas ha generado una escasa producción científica.

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las

Código Seguro de verificación:1QMhLodzpkARJZfB264k8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1QMhLodzpkARJZfB264k8g==	PÁGINA	6/9
 1QMhLodzpkARJZfB264k8g==				

/recomendaciones, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda disponer de metodologías de evaluación de las actividades formativas (tipo seminarios o cursos) distintas a la mera certificación de asistencia.

3.7. INDICADORES

Se alcanza parcialmente

Los indicadores se desvían a la baja sobre los valores previstos en la memoria de verificación. Destacan el menor número de matriculados, y de tesis producidas, así como la tasa de éxito a los tres años. En ninguno de los cursos se ha cubierto la oferta de plazas prevista y casi un 40% de los matriculados lo son a tiempo parcial. Ambos hechos pueden repercutir sobre los resultados de los indicadores. No obstante, se observa una clara mejora en el curso 2017-18 en el cual se ocuparon 16 plazas de las 20 ofrecidas.

Se detecta un desequilibrio entre líneas el cual es analizado en profundidad en el autoinforme y objeto de acciones de mejora

No se puede valorar con precisión los indicadores sobre el grado de satisfacción de los diferentes colectivos, dado el bajo número de respuestas. También son mejorables los indicadores de movilidad y la proporción de doctorandos que disfrutan de beca.

Deberá analizarse cuidadosamente la evolución de los indicadores en los próximos años.

De las actas de las comisiones, del plan de mejora y de lo que se describe en el autoinforme se desprende que el Programa ha utilizado los datos de los indicadores para identificar mejoras. No obstante, no se aportan análisis comparativos en profundidad con otros Programas de la propia Universidad o externos.

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las recomendaciones, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución. Destacar que no se aporta ninguna acción de mejora relativa a la recomendación sobre aumentar el número de matriculados a tiempo completo. Deberá tenerse en cuenta en el próximo plan de mejora.

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer análisis comparativos con indicadores internos y externos.
- Se recomienda aumentar el número de matriculados a tiempo completo.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Código Seguro de verificación:1QMhLodzpkARJZfB264k8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/9



1QMhLodzpkARJZfB264k8g==

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda completar la versión en inglés de la página web.
- Se recomienda atender la siguiente recomendación todavía no resuelta: "Se recomienda que en la "Formación Complementaria" se seleccione solo aquella que es relevante para los objetivos del Programa de Doctorado".
- Se recomienda actualizar la información de la presentación respecto a los másteres que dan lugar al acceso al doctorado.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web toda la información que se especifica en el anexo II de la "Guía para la renovación de la acreditación de programas de doctorado" publicada en la web de la DEVA.
- Se recomienda atender la siguiente recomendación todavía no resuelta: "La información publicada en la web debe ser la misma que aparece en la memoria verificada, en cuanto a la universidad, centros y sedes en los que se imparte el título"
- Se recomienda incluir en el apartado de formación complementaria de la web solo aquellos cursos o másteres relacionados con la temática del programa.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información del profesorado que participa en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, especificando la producción científica.
- Se recomienda publicar en la página web del Programa de forma visible la European Charter for Researchers y el Code of Conduct for the Recruitment of Researchers a los cuales está adherida la Universidad de Jaen. Además, se requiere disponer y publicar de forma visible en la web del Programa de una Guía de Buenas Prácticas de doctorado.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar acciones encaminadas a difundir el Sistema de Garantía Interna de Calidad entre el profesorado del Programa.
- Se recomienda atender a la siguiente recomendación no resuelta: "Se recomienda respecto al procedimiento para el análisis del grado de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el programa de doctorado, incorporar entre los colectivos referenciados a colectivos como doctores egresados, empleadores, estableciendo variables e indicadores que permitan su valoración. Se revisarán las fuentes de información aportadas".
- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado (incluidos los que no pertenezcan a la propia Universidad), PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.
- Se recomienda atender a la siguiente recomendación no resuelta: "Se recomienda concretar el procedimiento que permita medir la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, especialmente aspectos relativos a cómo se va a medir el grado de satisfacción de egresados y empleadores identificado como indicador, con qué herramienta se va a hacer, que dimensiones de satisfacción se van a evaluar, quién será el encargado de la recogida de la información y su revisión, ... Así mismo se ha de revisar las fuentes de información propuestas".
- Se recomienda analizar y buscar mecanismos para mejorar el porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda tener implementado un procedimiento mediante el cual la institución publicará periódicamente información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre el programa de doctorado.
- Se recomienda hacer esfuerzos para mejorar la difusión del Programa, centrándose sobre todo en aumentar el número de solicitudes de nuevo acceso y en su internacionalización. Alternativamente, se sugiere la búsqueda de alianzas o acuerdos con otras universidades en las que se lleven a cabo Programas afines.
- Se recomienda realizar acciones para garantizar estudiantes de nuevo acceso cada curso en todas las líneas de investigación del Programa.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:1QMhLodzpkARJZfB264k8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1QMhLodzpkARJZfB264k8g==	PÁGINA	8/9



1QMhLodzpkARJZfB264k8g==

- Se recomienda atender a la siguiente recomendación no resuelta: "Se deben identificar procedimientos para evitar que las diferentes líneas del programa se descompensen debido a las diferencias en los ratios estudiante/docente".
- Se recomienda incrementar el número de profesorado, mejorar el porcentaje de tramos vivos y de publicaciones en Q1.
- Se recomienda nombrar comisiones de seguimiento de los doctorandos y que en dichas comisiones se incluyan expertos internacionales.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe contar con proyecto de investigación activo en la Línea 4. Psicobiología del aprendizaje, memoria, emoción y drogadicción. No se evidencian proyectos activos en 2019

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar los procedimientos de acogida y orientación del Programa.
- Se recomienda incrementar el número de convenios con otras universidades o centros de investigación para mejorar la oferta actual y publicar dicha oferta en la web del Programa.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda disponer de metodologías de evaluación de las actividades formativas (tipo seminarios o cursos) distintas a la mera certificación de asistencia.

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer análisis comparativos con indicadores internos y externos.
- Se recomienda aumentar el número de matriculados a tiempo completo.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:1QMhLodzpkARJZfB264k8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/9



1QMhLodzpkARJZfB264k8g==